



Junta de Gobierno Local

EL AYUNTAMIENTO IMPULSA UN NUEVO REGLAMENTO DE BOMBEROS QUE REGULARÁ LA ORGANIZACIÓN INTERNA Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

Adjudicado el suministro de energía eléctrica en baja tensión

03/02/2023.- La Junta de Gobierno Local ha aprobado esta mañana el proyecto normativo con el que se prevé, tras su aprobación definitiva, regular la organización y funcionamiento del Real Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Málaga. Este nuevo reglamento responde, por un lado a la necesidad de ajustarse a la realidad actual desde el punto de vista normativo, social y de gestión del servicio y, por otro, da cumplimiento al compromiso adquirido por el Consistorio en el marco de las negociaciones sindicales y los acuerdos de funcionarios.

Este nuevo texto normativo dota de herramientas para mejorar la gestión del servicio y recoge las propuestas recibidas de las organizaciones sindicales, en representación de los trabajadores, con las que se ha trabajado conjuntamente en la redacción del texto normativo definitivo, alcanzándose un alto grado de entendimiento y consenso, tal y como se desprende del acta de la reunión mantenida el pasado 29 de diciembre.

Hoy se ha dado el primer paso para la tramitación de aprobación definitiva que se hará en sesión plenaria. El nuevo reglamento de Organización y Funcionamiento dota al Cuerpo de Bomberos de un marco de organización interna y establece las pautas de funcionamiento adaptado a la normativa y legislación vigente. Nos obstante, requerirá a corto plazo una nueva revisión para adaptarse a la nueva normativa autonómica que entrará en vigor en los próximos meses.

Este nuevo Reglamento incorpora la definición de las escalas, categorías profesionales y grupos de clasificación conforme a la legislación actual; actualiza las funciones y cometidos del personal de las diferentes categorías profesionales, así como las relaciones entre estas. Igualmente establece la regulación de los principales aspectos de la situación administrativa de segunda actividad; recopila los derechos y deberes de los funcionarios de bomberos, y recoge el régimen disciplinario de aplicación en el ámbito de la gestión de emergencias.

SUMINISTRO ELÉCTRICO

También se ha acordado seleccionar a Energía XXI Comercializadora de Referencia para la prestación del suministro de energía eléctrica en potencias



iguales o inferiores a 10 KW para el Ayuntamiento de Málaga de precio voluntario para el pequeño consumidor. El presupuesto máximo que se puede alcanzar es de 8.969.781,14 euros, IVA incluido, durante el año de contrato. Figura, además, una previsible ampliación de un 20% en el periodo establecido. El contrato es prorrogable por un año más.

Energía XXI ha sido la seleccionada por el Consistorio entre las seis comercializadoras de referencia que operan en la Península Ibérica por ser considerada la más ventajosa a los intereses municipales. Esta adjudicación se realiza de forma directa, tal como permite la Ley de Contratos del Sector Público, tras haber quedado desiertas las licitaciones realizadas previamente por procedimiento abierto y negociado, respectivamente.

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Junta de Gobierno Local ha aprobado la declaración de extinción de la concesión demanial para otorgada mediante procedimiento abierto en el año 2011 a la asociación de Feriantes de Málaga y Provincia por un importe de 892.553 euros, para la explotación de los terrenos de los parques de atracciones en el Real de la Feria de Málaga, la feria de El Palo y el Puerto de la Torre por vencimiento de plazo, incluidas las prórrogas. La Gerencia de Urbanismo trabaja en el pliego para licitar una nueva concesión demanial para el uso privativo sobre estos terrenos de propiedad municipal.

También se ha aprobado el avance del plan especial de instalación de suministro de carburante y la ordenación de la edificación industrial existente en la parcela situada en la carretera Azucarera-Intelhorce, instrumento de planeamiento perceptivo para autorizar este tipo de instalaciones. En este caso, el plan especial está promovido por Plenoil S.L y tiene como objeto desarrollar en esta parcela, que tiene uso productivo industrial, las determinaciones establecidas en el PGOU vigente en cuanto a las instalaciones de suministro de carburantes para automóviles.

2

OTROS ASUNTOS

En otro orden de cosas, se ha aprobado un expediente para dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, para la realización de los ensayos musicales de la Banda de Cornetas y Tambores del Real Cuerpo De Bomberos que se desarrollarán en las inmediaciones del estadio La Rosaleda de lunes a viernes hasta el 31 de marzo de 20.00 a 22.00 horas.

Por último, también se ha aprobado el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Empresa Malagueña de Transportes (EMT) para la aplicación de la reducción de precios de los abonos y títulos multiviajes, en vigor desde el día 1 de enero ([https://www.malaga.eu/visorcontenido/ANUDocumentDisplayer/168720/NOTA INFORMATIVA.pdf](https://www.malaga.eu/visorcontenido/ANUDocumentDisplayer/168720/NOTA%20INFORMATIVA.pdf)), trámite administrativo necesario para la aplicación del sistema de ayudas directas al transporte público urbano colectivo de viajeros.